



Irg/ogv  
S.48°/373

OFICIO N° 112838  
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 14 de julio de 2025

El Diputado señor RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las vías o medios por los cuales se puso en conocimiento de las organizaciones comunitarias, feriantes, vendedores y la comunidad en general vinculada a la Feria Itinerante de la comuna de Iquique, las modificaciones efectuadas a la ordenanza municipal que la regula, indicando si en los cambios formulados a esa regulación, se efectuó alguna consulta ciudadana o reuniones celebradas con antelación a su entrada en vigencia entre IMI y los representantes de las organizaciones comunitarias o personas naturales vinculadas o que ejerzan sus funciones en el seno de dicha feria precisando las oportunidades en que éstas tuvieron lugar, los temas que se levantaron al efecto, y las fechas de las reuniones o consultas, en su caso. Finalmente, señale los estudios, fundamentos técnicos, sociales y jurídicos que avalan la conveniencia de modificar la Ordenanza Municipal respectiva, particularmente en sus días y horas de funcionamiento.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de Diputados



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C62382247530FB5A

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



## OFICIO DE FISCALIZACION

DE : RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, DIPUTADO  
A : MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO, ALCALDE DE LA ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE.

Vengo en solicitar se oficie a la entidad requerida, con el objeto que a continuación se indica:

En el contexto de las modificaciones efectuadas a la Ordenanza Municipal N° 209/1.991, que regula el funcionamiento de la Feria Itinerante de la comuna de Iquique, cuya entrada en vigencia data del 01 de julio del año 2025, y frente al reclamo de la comunidad relacionada con ella, sobre la falta de publicidad o información de los cambios realizados, particularmente respecto a los días y horas habilitados para el funcionamiento de la feria; solicito se sirva informar las vías o medios por los cuales se puso en conocimiento de las organizaciones comunitarias, feriantes, vendedores y la comunidad en general vinculada a esta actividad, las modificaciones efectuadas a la precitada ordenanza municipal.

Asimismo, solicito se informe si medió, en los cambios formulados a esa regulación, alguna consulta ciudadana o reuniones celebradas con antelación a su



entrada en vigencia entre IMI y los representantes de las organizaciones comunitarias o personas naturales vinculadas o que ejerzan sus funciones en el seno de la feria itinerante de Iquique, precisando las oportunidades en que éstas tuvieron lugar, los temas que se levantaron al efecto, y las fechas de las reuniones o consultas, en su caso.

Finalmente, solicito se informe sobre los estudios, fundamentos técnicos, sociales y jurídicos que avalan la conveniencia de modificar la Ordenanza Municipal respectiva, particularmente en sus días y horas de funcionamiento.



**RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RENZO TRISOTTI M.

